



Concejo
g

2014-080835

Expedinte No. 3983-96
Desistimiento

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

03 JUL 2014

De mi consideración:

Para conocimiento del Concejo Metropolitano me permito informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.- Con oficio No. 293 de 14 de enero de 2005 el Jefe de Gestión Municipal informó que revisado el archivo magnético se constató que el inmueble es municipal, el mismo se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito, por ser un remanente vial, con clave catastral 12307-06-021, predio 226124.

2.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo de 1996 inició un juicio de Reivindicación por el predio de propiedad municipal (remanente vial), ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No. 54-126 y los Fresnos en contra de los señores Luis Alfonso López López, Zoila María López Ríos de López, Guillermo Acuña Rodríguez y Luz Clara Pavón, que se encontraban posesionados del inmueble de propiedad municipal.

3.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 12 de febrero de 2009, **resolvió** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y calle de los Fresnos, zona norte, sector Rodríguez Aguirre, barrio y parroquia Kennedy, a favor de la señora Martha Edilma López López y otros y Katerine Herdoíza Guerrero, por ser únicos colindantes y cuya superficie es de 769,00 m², con clave catastral 12307-06-002(referencia) y número de predio 611 (referencia), .

II.- CONCLUSION:

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: - 3 JUL 2014

HORA: 15:49

FIRMA RECEPCIÓN: TR

NUMERO HOJA: 665

En razón de que el juicio de **REIVINDICACION** tiene por objeto recuperar el dominio del inmueble que está en posesión de otro y toda vez que la faja municipal fue adjudicada a favor de los demandados de este juicio, quienes son: AIDA CLEMENCIA LOPEZ LOPEZ, casada, JAIME OLMEDO LOPEZ LOPEZ, casado, HILDA EMERITA LOPEZ LOPEZ, casada, NELLY ESPERANZA LOPEZ LOPEZ, casada, MARTHA EDILMA LOPEZ, casada, y NANCY ZOILA LOPEZ LOPEZ casada., por ser sus únicos colindantes, es criterio de la Procuraduría Metropolitana que se debe desistir del precitado juicio.

III.- PETICION:

Por lo expuesto y de la revisión de los documentos: Resolución del Concejo Metropolitano de 12 de febrero de 2009, Certificado del Registro de la Propiedad No. C1006763001, y de la inscripción de 31 de enero de 2013, en la cual queda inscrita la escritura de adjudicación a nombre de los demandados de este juicio, solicito que el Concejo Metropolitano de Quito, autorice al señor Procurador Metropolitano, para que, conforme al numeral 3 del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, desista de continuar con el juicio de reivindicación No. 563-96/FP, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, en contra de los señores AIDA CLEMENCIA LOPEZ LOPEZ, casada, JAIME OLMEDO LOPEZ LOPEZ casado, HILDA EMERITA LOPEZ LOPEZ, casada, NELLY ESPERANZA LOPEZ LOPEZ, casada, MARTHA EDILMA LOPEZ, casada, y NANCY ZOILA LOPEZ LOPEZ casada, ocupantes de la faja ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y de los Fresnos, púes ya no tiene objeto continuarlo.

Atentamente,



Dr. Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO

Rm/
2014-06-30
N.I. 3983

entre Chile y Espejo
Municipal) 1er. piso
571784 - 2285896

Notaría 5ta



26 FEB 7 2009

- Señores
- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADOR METROPOLITANO
- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EMMOP- Q.
- TESORERÍA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO
- MARTHA EDILMA LÓPEZ LÓPEZ Y OTROS
- KATERINE HERDOÍZA GUERRERO

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de febrero del 2009, al considerar el Informe **No. IC-2009-078** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I.297 y ... (5) innumerado a continuación del Art. I.307 del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006), **resolvió** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y calle De Los Fresnos, zona norte, sector Rodríguez Aguirre, barrio y parroquia Kennedy, a favor de **MARTHA EDILMA LÓPEZ LÓPEZ Y OTROS; Y, KATERINE HERDOÍZA GUERRERO**, por ser únicos colindantes.

Cabe señalar que el inmueble perteneciente a la señora Martha Edilma López López y Otros, está considerado en derechos y acciones a Martha Edilma López López y Otros, le corresponde el 72,97% y a Richard Amilcar Mejía Ruiz el 27,03%.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 07440 de 1 de octubre del 2008 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN

No. 1 de 2

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Clave catastral:	12307-06-002 (Referencia)
Número de predio:	611 (Referencia)
Razón:	Remanente vial



Venezuela entre Chile y Espejo
Palacio Municipal) 1er. piso
Teléfono: 2571784 - 2285896

SG



26 FEB 2009

2. UBICACIÓN:

Calle: Av. 6 de Diciembre y De Los Fresnos
Barrio: Kennedy
Zona: Norte
Sector: Rodríguez Aguirre
Parroquia: Kennedy

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 769,00 m2. ✓

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor real por cada m2.: US\$ 185,00
Avalúo terreno: US\$142.265,00

Avalúo total: US\$142.265,00

4. ÚNICOS COLINDANTES:

MARTHA EDILMA LÓPEZ LÓPEZ Y OTROS (C.C. 1705413183)

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 5,70 m.
Sur: Gavilanes Buenaño Wilson E. en 21,71 m.
Este: López López Martha Edilma y Otros en 61,00 m.
Oeste: Av. 6 de Diciembre en 58,51 m.

OBSERVACIONES:

- El inmueble está considerado en derechos y acciones a López López Martha Edilma y Otros le corresponde el 72,97 %, y a Mejía Ruiz Richard Amilcar el 27,03 %.

INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN

No. 2 de 2

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Clave catastral: 12307-06-001 (Referencia)
Número de predio: 42493 (Referencia)
Razón: Remanente vial



SG

26 FEB 2009

2. UBICACIÓN:

Calle: Av. 6 de Diciembre y De Los Fresnos
Barrio: Kennedy
Zona: Norte
Sector: Rodríguez Aguirre
Parroquia: Kennedy

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 156,00 m2.

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor real por cada m2.: US\$ 185,00
Avalúo terreno: US\$28.860,00

Avalúo total: US\$28.860,00

4. ÚNICA COLINDANTE:

KATERINE HERDOÍZA GUERRERO (C.C. 1706056304)

5. LINDEROS:

Norte: Calle De Los Fresnos en 1,07 m.
Sur: Propiedad municipal en 5,70 m.
Este: Herdoíza Guerrero Katerine en 63,95 m.
Oeste: Av. 6 de Diciembre en 62,83 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.



avenida entre Chile y Espejo
Edificio Municipal) 1er. piso
Teléfono: 2571784 - 2285896

SG

26 FEB 2009



De acuerdo al Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, "Los actos administrativos del Concejo Municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho Concejo".

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2009-078
CST.

RAZON La fotocopia que precede
comparada con su original que se me
presenta es igual en todas y cada una
de sus partes. **28 ABR 2009**
Quito.....



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0233557 -B

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C100673636001
FECHA DE INGRESO: 20/11/2012

CERTIFICACION

Referencias: 29/05/1995-PO-6949f-8838i-21192r

Tarjetas: T00000128921;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno Número seis, de la sección segunda, del predio denominado antiguamente como la Victoria, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

AIDA CLEMENCIA LÓPEZ LÓPEZ, casada; JAIME OLMEDO LÓPEZ LÓPEZ, casado; HILDA EMERITA LÓPEZ LÓPEZ, casada; NELLY ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, casada; MARTHA EDILMA LÓPEZ LÓPEZ, casada; y NANCY ZOILA LÓPEZ LÓPEZ, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

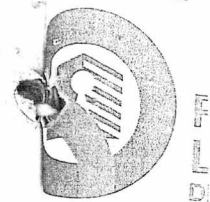
Adquirido en junta de otros por donación hecha en su favor por los cónyuges Luis Alfonso López y Zoila María Luisa López Ríos, , según escritura celebrada el dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veintinueve de mayo del mismo año; quienes adquirieron por compra a Agnes Dammer de Terán, el quince de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Salvador González, inscrita el veinte y uno de febrero del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas seiscientos cuarenta y ocho, número cuatrocientos veinte y uno del registro de demandas tomo 127 y con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y seis se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, juicio 563 96, en auto de seis de mayo del mismo año, propuesta por Jamil Mahuad, Alcalde Metropolitano de Quito y otro, mediante la cual demandamos la reivindicación en contra de los cónyuges Luis Alfonso López y Zoila López, y Guillermo Acuña Rodríguez y Luz Clara Pavón, a fin de que , en sentencia usted señor Juez se sirva ordena lo siguiente, que se declare a los demandamos poseedores de mala fe, Que el terreno

z y
de

de nuestra propiedad nos sea inmediatamente restituido, El pago de indemnizaciones , daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante y daño emergente , el deterioro , ocasionado al inmueble sus frutos y los gastos de custodia y conservación de la cosa embargada.----- A fojas ciento ochenta, número ciento diez y seis del registro de Demandas, tomo ciento veinte y ocho y con fecha veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, la misma que se inscribe por orden del juez de lo Civil de Pichincha (Juicio 563-96) en auto de catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete, propuesta por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, propuesta en contra de RICHARD MEJÍA RUIZ Y MARIA ISABEL ESPINOSA y otros, dentro del juicio de REIVINDICACIÓN en la parroquia Chaupicruz. de este Cantón;--- A fojas ciento ochenta, número ciento diez y seis del registro de demandas tomo 128 y con fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, juicio 563 96, en auto de catorce de febrero del mismo año, propuesta por Jamil Mahuad , Alcalde de Metropolitano de Quito, mediante la cual, se reforma la demanda antes indicada, señalando que los titulares de dominio del predio son entre otros el señor Luis Alfonso, Digna María, Aída Clemencia, Jaime Olmedo, Marco Tulio, Emèrita Hilda, Nelly Esperanza, Martha Edilma, Nancy Zoila, y Fausto Enrique López López y otros.- A fojas doscientos noventa, número ciento cuarenta y cinco, del Registro de Demandas, Tomo ciento doce y con fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo primero de lo civil de Pichincha, en su providencia de veinte y cuatro de Junio del mismo año, propuesta por José Guillermo Acuña Rodríguez, en contra de los Cónyuges Luis Alfonso López y Zoila María López de López, pidiendo la partición del inmueble situado en la parroquia Chaupicruz, de este Cantón.----- A fojas mil sesenta y dos, número seiscientos ochenta y cinco del registro de demandas tomo 127 y con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demandas la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, juicio 1149 96, en auto de veinte y ocho de agosto del mismo año, propuesta por Fausto Enrique López López, mediante la cual demando, autos con citación de los despojantes Edgar Vinuesa, Marina López López, Marco López López, Alfonso López López , Esperanza López y Patricio Acuña, y si estos se opusieran dentro de término, pronunciará , la sentencia de restitución de la cosa.---- A fojas setecientos setenta y ocho, número quinientos del registro de demandas tomo 128 y con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y siete se halla inscrita la demandas la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha juicio 916 97, en auto de treinta de junio del mismo año, propuesta por Luis Alfonso López López y otros, mediante la cual, demandamos al I Municipio de Quito, quienes dicen haber permutado el lote de terreno a su favor pero que jamás han ejercido posesión alguna, y es más han reconocido que nosotros somos los titulares de dominio, conforme lo probaremos oportunamente, la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble consistente en el lote de terreno, relacionado, en caso de considera necesario, en la presente causa y por los derechos que presenta el Estado, se tendrá en cuenta como parte procesal al señor Procurador del Estado, Toda vez que nos encontramos en posesión pacífica e ininterrumpida sin violencia, ni clandestinidad, por más de treinta y años, a al fecha a fin de que usted señor Juez, en sentencia disponga a nuestro favor el dominio del ya referido inmueble, ordena al mismo tiempo la inscripción en el Registro de la Propiedad.---- NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones con fechas once de octubre del dos mil uno, y primero de noviembre del dos mil uno, de los señores LUIS LAFONSO LOPEZ LOPEZ y MARCO TULIO LOPEZ LOPEZ, para su mayor detalle deberá solicitar un certificado de ventas.- Se revisa gravámenes a nombre de NANCY ZOILA LOPEZ LOPEZ con numero de cedula 1001046653.- "En virtud de que los datos registrales



del siste
del Siste
comunic
funciona
la ha con
entregad
1 de julio
que se ha
asi como
presente c
mismo.- I
DE DICIE

Responsable



DIRECTO
REGISTR
DEL DIST





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

-147-
aruto jurado
Notaria 5ta

Nº 0233558

del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LAJ

REVISADO POR: DVI



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



, daños y
casionado
da.----- A
nto veinte
nisma que
catorce de
del Distrito
MARIA
parroquia
el registro
noventa y
nero de lo
puesta por
a demanda
señ. Luis
lda, Nelly
.- A fojas
mo ciento
inscrita la
idencia de
ríguez, en
idiendo la
fojas mil
127 y con
inscrita la
o Civil de
puesta por
n de los
pez López
onunciará ,
o, nero
ovecientos
n del Juez
del mismo
damos al I
r pero que
los titulares
traordinaria
en caso de
o, se tendrá
ncontramos
de treinta y
ro favor el
gistro de la
SIDO DE
as once de
iores LUIS
yor detalle
CY ZOILA
s registrales

-149-
Ciento cuarenta y nueve

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 9531

Matrículas Asignadas.-

CHAUP0062987 SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (72.97%) de Derechos y Acciones fincados en la FAJA DE TERRENO que colinda con el inmueble Número SEIS, de la sección segunda, del predio denominado antiguamente como la Victoria, situado en la parroquia CHAUPICRUZ Catastro: 12307-06-001 Predio: 611

jueves, 31 enero 2013, 09:47:38 AM



[Handwritten signature]

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

- Contratantes.- INSCRIPCIONES
- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de ADJUDICADOR
 - LOPEZ LOPEZ MARTHA EDILMA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - PULE CRESPO SEGUNDO OSWALDO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ AIDA CLEMENCIA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - BENAVIDES MORENO CARLOS EMILIO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ HILDA EMERITA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - ACUÑA PAVON JOSE PATRICIO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ NANCY ZOILA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - CAISAPANTA ROBINSON ANIBAL en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ JAIME OLMEDO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ LUIS ALFONSO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - TORRES MUÑOZ GLORIA CECILIA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ DIGNA MARIA en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ MARCO TULIO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ LOPEZ FAUSTO ENRIQUE en su calidad de ADJUDICATARIO
 - IMBAQUINGO PEREZ OLAYA SALOME en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ SALGADO LUIS ROBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO
 - ROMO MERA DAISY JACQUELINE en su calidad de ADJUDICATARIO
 - LOPEZ SALGADO MARCO EDUARDO en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

- Responsables.-
- Asesor.- RUBEN ENDARA
 - Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
 - Amanuense.- DIEGO FIGUEROA

MM-0066259